



## AVISO

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

### HACE SABER

Que mediante RESOLUCION No. DESAJBUR18-2254 del 25 de enero de 2018, se ordena el reintegro de unas vacaciones al señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.346.851, y en aplicación al artículo 69 del CPACA procede a notificar este acto administrativo, se inserta la parte resolutive así:

*“RESOLUCION No. DESAJBUR18-2254  
(25 de enero de 2018)*

*Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos salarios*

*EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA  
En ejercicio de sus facultades legales*

*(...)*

### RESUELVE

*ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el reintegro de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.842.528,00), por parte del Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.346.851, por concepto de sueldo básico y bonificación judicial, suma que deberá consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica a Nombre del Tesoro Nacional DTN – Reintegros – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.*

*ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente al Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ.*

*ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

(Firmado) MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

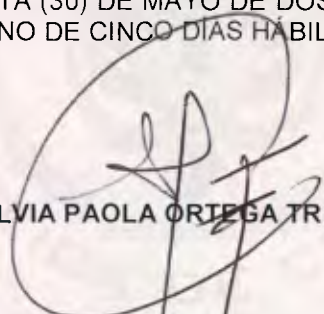
## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEÑOR FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE MAYO DE 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA UBICADAS EN LA CARRERA 11 N° 34-52 PISO 5° C.A.M. FASE II Y EN LA PAGINA WEB.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.**

Anexo: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EN LA CARRERA 11 N° 34-52 PISO 5° C.A.M. FASE II, Y EN LA PAGINA WEB HOY TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 08:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

  
SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN – EN BUCARAMANGA A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 04:00 P.M.

SILVIA PAOLA ORTEGA TRUJILLO

Elaboró: FPPB/TH  
Revisó: SPOT/TH



RESOLUCION No. DESAJBUR18-2254  
25 de enero de 2018

*“Por medio de la cual se ordena el reintegro de unas salarios”*

LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del proceso habitual de saneamiento de la nómina de salarios a cargo de la entidad, se decretaron mayores valores pagos a favor del Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ

Que con oficios D.E.S.R.J No 01372 y 07000 de fecha 15 de febrero y 12 de Julio de 2016 suscrito por la Coordinadora del Área de Talento Humano fue requerido el Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.346.851, para que efectúe el reintegro a favor de la Dirección del Tesoro Nacional de un mayor valor cancelado al momento de su retiro de la entidad, por concepto de 18 días de sueldo básico y bonificación judicial, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE(\$1.842.528,00).

Que en el texto de los oficios D.E.S.R.J No 01372 y 07000 de fecha 15 de febrero y 12 de Julio de 2016 se observa que al servidor se le requirió para realizar el reintegro, ilustrando los pasos a seguir para culminar con el trámite, escrito que fue enviado a las siguientes direcciones Calle 24 No. 21-30 y Calle 24 No. 21-31 Apt 101 San Francisco Bucaramanga - Santander, a la fecha el Señor FREDY ALEXANDER FUENTES BAEZ no ha manifestado intención de pago.

Que de acuerdo a los datos registrados en el informe de reintegros de mayores valores liquidados en la nómina de sueldos con corte a 31 de diciembre de 2017, se establece por parte del Área de Talento Humano que aún se encuentran pendientes de reintegro los valores aquí referidos.

Que en consecuencia para la administración es claro, que el Señor FREDY ALEXANDER FUENTES BAEZ debe reintegrar en forma inmediata la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.842.528,00), y consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica del Tesoro Nacional DTN – Reintegros Vigencia Anterior – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284.

Que por lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional, ordena el reintegro de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.842.528,00), por el Señor FREDY ALEXANDER FUENTES BAEZ poniéndole, previamente en conocimiento que conforme a los artículos 35 y 50 del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), es violatoria del reglamento de prohibiciones de los Servidores Públicos ordenar el pago o percibir remuneración oficial por cuantía superior a la legal.

En consecuencia,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el reintegro de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.842.528,00), por parte del Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.346.851, por concepto de sueldo básico y bonificación judicial, suma que deberá consignar en la cuenta corriente No. 6101151-6 Banco de la Republica a Nombre del Tesoro Nacional DTN – Reintegros – Gastos de Personal, Código de Portafolio No.284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente al Señor FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los 25 de enero de 2018.

MAYRA GÓMEZ

MAYRA JULIETTE GOMEZ GALVIS  
Directora Ejecutiva

Proyectó: FRANCY PAOLA PATIÑO BASTILLA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el municipio de \_\_\_\_\_ ( ), a los \_\_\_\_\_, notifico personalmente a FREDDY ALEXANDER FUENTES BAEZ identificad@ con la cédula de ciudadanía No. 91.346.851, el contenido de la Resolución No. DESAJBUR18-2254 de fecha 25 de enero de 2018, emanada de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Aunado a lo anterior se informa que contra la mencionada Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un término de diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación, lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entregando a la notificada copia del correspondiente Acto Administrativo constante de un (1) folio útil.

EL NOTIFICADO,

EL NOTIFICADOR,

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.

